

XVI JUNTA GENERAL
UNA JUNTA POR LAS PERSONAS AFILIADAS
MANUAL
2018



Cada vez más cerca de las personas



Humanidad

Imparcialidad

Neutralidad

Independencia

Voluntariado

Unidad

Universalidad

1. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL

1.1 CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

La Junta General se convoca por el Presidente del Consejo Nacional de Cruz Roja Juventud. La convocatoria se realizará mediante correo electrónico, haciendo referencia al acuerdo adoptado en anteriores Juntas en las que se pedía un ahorro de papel siempre que fuera posible.

La convocatoria será a todos los y las miembros de la misma y con la suficiente antelación (se recomienda un plazo de antelación de treinta días naturales, aunque no tiene por qué ser así - Artículo 25. Reuniones de los órganos colegiados de gobierno, asesoramiento y control, del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española), indicando día, hora, lugar de la reunión y orden del día, que se acompañará de la documentación conveniente.

El Presidente del Consejo Nacional de Cruz Roja Juventud dispondrá los elementos y dispositivos adecuados para el normal desarrollo de la Junta General.

La XVI Junta General tendrá lugar en el Hotel Puerta Segovia, en Segovia (Castilla y León).

HOTEL PUERTA SEGOVIA
Carretera de Soria, 12
C.P. 40196. La Lastrilla (Segovia, Castilla y León)

MAPA



POR CARRETERA

Carretera CL-601a dirección Soria

SEGOVIA DISPONE DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y DE TREN

1.2 CREDENCIALES

La Comisión Electoral General acreditará a los y las miembros de la XVI Junta General y el Equipo de Organización les hará entrega de la tarjeta de identificación.

Los miembros de la XVI Junta General deberán haberse inscrito a fecha **8 de octubre de 2018 (12:00h)**, a través de la cumplimentación de la siguiente encuesta:

Encuesta inscripción XVI Junta General: <https://bit.ly/2zqSG9F>

1.3 APERTURA Y CONSTITUCIÓN

VIERNES, 19 DE OCTUBRE DE 2018

La apertura de la Junta General corresponde al Presidente del Consejo Nacional de Cruz Roja Juventud, que determinará el protocolo de la apertura y clausura.

El Presidente procederá a declarar válidamente constituida la Junta General el 19 de octubre a las 19:30 horas, si existiera quórum (mitad más uno de las y los miembros). Si no lo hubiera, la constitución tendrá lugar una hora después (20:30h), si estuviera presente una cuarta parte de sus miembros, como mínimo.

1.4 MESA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA GENERAL

Para presidir las sesiones de la Junta General se formará una Mesa Presidencial que estará compuesta, que estará compuesta por 5 vocales de la Junta General con la siguiente composición:

- Presidencia.
- Vicepresidencia.
- Secretaría.
- Vocalía.
- Vocalía.

La elección de las membresías de la mesa se hará mediante votación secreta tras la constitución de la XVI Junta General. Para ello se habilitará previamente una encuesta que deberá ser cumplimentada con fecha límite **8 de octubre de 2018 (12:00h)**. El requisito para presentarse es ostentar una vocalía en la XVI Junta General.

Encuesta candidatura a Mesa Presidencial: <https://bit.ly/2pwNDi5>

Las 5 vocalías que hayan presentado candidatura y hayan resultado las más votadas formarán la Mesa Presidencial. En caso de empate se resolverá en favor de la vocalía con mayor antigüedad como miembro de Cruz Roja.

La composición de la Mesa en cada uno de los puestos se hará por consenso de las personas elegidas. En caso de no llegar a consenso durante el receso de la cena, será el candidato o candidata con más votos la que elegirá puesto, continuando el siguiente y sucesivamente hasta que quede definida la composición.

La existencia de menos de 5 candidaturas a la Mesa Presidencial invalidaría este proceso y la misma sería designada de la siguiente forma:

- Presidencia: Carlos Cortés Fabregat, en su condición de Presidente de la Junta General
- Vicepresidencia: Rosa Alcalá Caballero, en su condición de Vicepresidenta de la XVI Junta General.
- Secretaría: Víctor Gutiérrez Sainz, en calidad de secretario de la XVI Junta General.

- Vocalía: la vocal electa mujer de mayor edad de la XVI Junta General.
- Vocalía: la vocal electa mujer de menor edad de la XVI Junta General.

La Mesa presidencial tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Fijar el orden de las deliberaciones, de acuerdo con el orden del día general que se acompañará a la convocatoria de la Junta General.
- Ordenar los debates y las votaciones, en su caso, determinando la duración de cada sesión, así como el orden y tiempo de las intervenciones en base al propuesto.
- Conceder el uso de la palabra, así como llamar al orden a un orador/a cuando su intervención no tenga relación con el tema del debate, se exceda del tiempo concedido, o no sea compatible con los Principios Fundamentales de la Institución, pudiendo retirarle la palabra.
- Organizar los Plenos y Grupos de Trabajo.
- Designar escrutadores/as de entre el equipo de organización, en caso de votaciones ordinarias.
- Hacer cumplir el presente Reglamento, interpretándolo y supliéndolo en los casos de duda u omisión, de acuerdo con la normativa y usos de Cruz Roja Española.

1.5 VOTACIONES

Los acuerdos, resoluciones o mandatos de la Junta General podrán ser adoptados por los siguientes procedimientos:

- Por votación ordinaria, en la que el voto se manifiesta a mano alzada, votando en primer lugar los vocales que estén a favor o aprueben, después los que estén en contra o desapruében y, por último, los que se abstengan.
- Por votación secreta, por escrito, si lo solicita un tercio, al menos, de los miembros presentes y votantes, distribuyéndose en tal caso las papeletas de voto por la Secretaria de la mesa. En todo caso será secreta cuando se trate de elección de personas para órganos de gobierno.
- Por asentimiento, cuando la propuesta de acuerdo planteada por la Mesa presidencial no es rechazada por ninguno de los miembros de la Junta General o es aceptada por aclamación de los y las presentes.

Serán válidos los acuerdos, resoluciones o mandatos de la Junta General cuando se adopten por mayoría simple (mitad más uno de los miembros presentes y votantes), excepto si se tratase de cuestiones que estatutaria o reglamentariamente requieran una mayoría cualificada.

En caso de empate, el voto del Presidente de la Junta General será dirimente. No se admite el voto delegado, ni por correo, ni por cualquier otro medio de telecomunicación.

Solo se admitirá el voto delegado, tal y como se establece en el Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española, en aquellos casos que exista una doble condición de vocalía nata. En la que se podrá delegar la de menor rango en una vicepresidencia.

Las propuestas aprobadas o rechazadas no podrán ser consideradas de nuevo en la misma sesión, a menos que así se acuerde por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

2. GRUPOS DE TRABAJO

El viernes 19 de octubre de 2018, a las 21:00 horas, la Mesa Presidencial de la Junta General establecerá los Grupos de Trabajo que habrán de formarse de acuerdo con el Orden del Día de la Junta General.

Asimismo, establecerá la composición de las mismas mediante una adscripción proporcional de vocales sobre la base del número de miembros que componen cada delegación, en base a las indicaciones realizadas por cada uno de los Directores y Directoras Autonómicas, en calidad de portavoces de sus respectivas delegaciones, teniendo en cuenta que un o una a vocal no puede ser adscrito o adscrita a más de un Grupo de Trabajo, y garantizando al menos una plaza a todas las delegaciones en cada Grupo de Trabajo si tuviese suficiente número de miembros para ello.

No podrá participar en los debates de los Grupos de Trabajo nadie que no esté inscrito en éstos, excepto los invitados/as y expertos/as que determine el Presidente del Consejo Nacional de Cruz Roja Juventud. Estos últimos irán en calidad de vocalías técnicas. En la presente Junta, se invita por propuesta del Consejo Nacional, a que las Comunidades cuyo número de vocalías sea menor que el número de Grupos de Trabajo puedan contar con las participantes suficientes que le permitan tener representatividad en todos los Grupos. Estas personas serán participantes con voz, pero sin voto.

Una vez constituidos los Grupos de Trabajo, la Mesa Presidencial designará a los y las miembros de los respectivos Grupos de Trabajo que moderarán los debates y que conformarán la Mesa del Grupo de Trabajo. Cada Mesa de Grupo de Trabajo estará compuesta por un Presidente o Presidenta y un Secretario o Secretaria de Actas, que tendrán voz pero no voto en las mesas de trabajo.

Los Grupos de Trabajo tendrán por misión elaborar un dictamen que se entregará a la Comisión de Redacción de la Junta General para su revisión gramatical y posterior entrega al Presidente de la Junta General que lo elevará al plenario de la Junta General el domingo, 21 de octubre de 2018, a las 09:00 horas, y se defenderá por una persona en calidad de ponente (vocal de la Junta General) que el Grupo de Trabajo designe al efecto.

2.1. DEBATE EN GRUPOS DE TRABAJO

SÁBADO, 20 DE OCTUBRE, A LAS 09:30 HORAS

Las Presidentas y Presidentes de cada grupo de Grupo de Trabajo, que hayan sido designados por la Mesa Presidencial, moderarán el debate, basándose en las enmiendas recibidas.

Las enmiendas a los documentos han de enviarse a comisionelectoralcrj@cruzroja.es antes del día 14 de octubre a las 17:00h, mediante la cumplimentación del ANEXO IV.

Tanto las enmiendas como las aportaciones serán compartidas con las personas miembro de la Junta a la mayor brevedad, permitiendo su análisis y preparación previo a la constitución de la XVI Junta General.

Cada Grupo de Trabajo examinará el correspondiente documento base, las enmiendas y las aportaciones, promoviéndose el debate entre los y las diferentes participantes.

Sólo tendrán derecho a voto en los Grupos de Trabajo de la Junta General los y las vocales inscritos/as en ellos, las personas invitadas que asistan en representación de las comunidades autónomas que tienen menor número de vocales que Grupos de Trabajo existentes no podrán votar.

Los Grupos de Trabajo de la XVI Junta General, serán:

- Hacia una Nueva Estructura de edades.
- Proyecto Asociativo.

El debate finalizará con la elaboración de un dictamen que aglutine las opiniones de la mayoría de participantes y que intentará recoger aquellos acuerdos a los que se haya llegado; el Grupo de Trabajo elegirá de entre su seno a la persona que corroborará que el resultado presentado por el Comité de Redacción es adecuado y actuará como ponente en el momento de defender el dictamen en el Plenario de la Junta General.

En aquellos casos en los que no exista un acuerdo consensuado sobre alguna enmienda, será necesario que dicha enmienda cuente con, al menos, un tercio de los votos de las vocalías adscritos al Grupo de Trabajo para que conste en el dictamen final.

El dictamen del Grupo de Trabajo será entregado a la Comisión de Redacción con las enmiendas incorporadas al mismo para su reproducción y entrega a los miembros de la Junta General a efectos de su debate y estudio en el plenario.

El horario de los grupos de trabajo está previsto de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:30 horas del SÁBADO, 20 DE OCTUBRE.

2.2. DEBATE EN PLENO

DOMINGO, 21 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 09:30 HORAS

De acuerdo con el orden que establezca la Mesa presidencial, el debate en el Pleno comenzará con la lectura de los dictámenes de los Grupos de Trabajo.

Leído el dictamen se pasará al debate, si fuese necesario. Finalizados los debates se someterá a votación el dictamen, en el orden del debate. Se prevé finalizar este espacio a las 11:00 horas del mismo domingo 21 de octubre.

El Acta de la Junta General consignará los textos debatidos y el resultado de las votaciones.

3. RESOLUCIONES Y DEBATE DE LAS RESOLUCIONES

PRESENTACIÓN DE RESOLUCIONES

El sábado, 20 de octubre de 2018, a las 18:00 horas, se abrirá el plazo para la presentación de resoluciones.

Cada resolución deberá ir avalada por un mínimo de 20 vocales de la Junta General o por 15 miembros del Consejo Nacional. En caso de que la resolución la avalasen 20 vocalías, éstas deberán pertenecer a al menos dos Comunidades Autónomas diferentes.

Las resoluciones se harán llegar a la Secretaria de la Mesa Presidencial antes de las 9:00 horas del domingo 21 de octubre de 2018. Solo se contabilizarán como resoluciones presentadas válidamente, aquellas aportadas físicamente, contando con los avales y firmas originales. Se abrirá un canal en el que se irán subiendo las propuestas de resoluciones con el objetivo de que las comunidades autónomas puedan ir tomando posiciones, haciendo propuestas transaccionales y/o generar nuevas a partir de estas. La gestión de estas modificaciones será de cada vocal que presenta la resolución, sin la intervención de la Mesa Presidencial o la Dirección.

DEBATE DE LAS MISMAS

DOMINGO, 21 DE OCTUBRE, A LAS 11:30 HORAS

Las resoluciones se presentarán y debatirán el domingo, 21 de octubre de 2018 a las 11:30 horas, sometiéndose luego a votación. Se prevé finalizar este espacio a las 13:00 horas del domingo 21 de octubre.

El Acta de la Junta General consignará los textos debatidos y el resultado de las votaciones.

4. SERVICIOS DE LA JUNTA GENERAL

La Junta General dispondrá, bajo la dependencia de la Mesa, de los servicios necesarios para atender los Plenos y Grupos de Trabajo y cualquier necesidad.

Existirá una Comisión de Redacción, compuesta por aquellas personas que haya considerado la Dirección de Cruz Roja Juventud previa inscripción por el Boletín y contando con la autorización de sus respectivas Direcciones autonómicas. El objetivo de este órgano será la revisión y corrección de todos los textos acordados y aprobados en el desarrollo de las diferentes sesiones, incluyendo en estos aquellas cuestiones como la perspectiva de género y todas las que permitan tener un redactado final en tiempo y forma, respetando la coherencia y significado acordados. Esta Comisión no podrá adulterar el contenido de los acuerdos, se limitará a la elaboración del redactado final. Para asegurar esta última cuestión, todo documento que salga de la Comisión contará, antes de ser subido a Plenario, con el visto bueno de un portavoz elegido por cada Grupo de Trabajo o por la persona que presenta la resolución, en el caso de documentos o posicionamientos que no pertenezcan al debate de los Grupos de Trabajo.

Adicionalmente, en esta Junta General se pone a disposición de los y las participantes un espacio para el debate de las resoluciones que, de manera previa, y a propuesta de diferentes Consejos Autonómicos, se han hecho llegar al resto de participantes. Se habilitarán las salas de los grupos de debate para discutir y aportar entorno a estas propuestas de resolución, con el fin de llegar al máximo consenso posible y un debate más maduro a la sesión plenaria donde serán aprobadas tales resoluciones.

Todas las personas vocales e invitadas estarán obligadas a cumplir y respetar las normas que en cada momento sean dadas por dichos servicios.